



AJUNTAMENT DE DEIÀ
ILLES BALEARS

**INFORME SOBRE LAS PROPOSICIONES SUJETAS A VALORACIÓN SUBJETIVA EN LA LICITACIÓN
PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DE PARTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE
DEIÀ**

Una vez validada la documentación administrativa y resultando correcta en las cuatro plicas, se procede a la valoración de la documentación del sobre C, criterios valorados subjetivamente.

Los puntos a valorar son:

- Minimización en la generación de residuos
- Plan ambiental de obra

Se valora por parte de la Mesa la corrección formal de la documentación aportada y la adecuación a la obra objeto de la licitación.

Así se otorgan las siguientes puntuaciones por los siguientes motivos a las empresas licitadoras:

YOMEE: Presenta plan de gestión de residuos genérico; Por este concepto se le otorga el 50% de los puntos. Presentan un plan ambiental detallado y manual de procedimientos internos apropiados; Por este concepto se le otorga el 80% de los puntos.

COBRA: No presenta plan de gestión de residuos; Por este concepto no se le otorgan puntos. Presentan un plan ambiental genérico; Por este concepto se le otorga el 50% de los puntos.

ROIG: presenta un plan de gestión de residuos genérico, aunque sí que se hace constar la generación de residuos eléctricos y electrónicos; por este concepto se le otorga el 80% de los puntos. El plan ambiental de obra es genérico; por este concepto se le otorga el 50% de los puntos.

UTE FERCASA PATRIMONIS NICOLAU: presenta un plan de gestión de residuos apropiado y ajustado a la obra; por este concepto se le otorga el 100% de los puntos. El plan ambiental de obra es adecuado y acorde a la obra, detectando los principales efectos nocivos sobre el medio ambiente urbano; por este concepto se le otorga el 100% de los puntos.